

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**5875** *Corrección de errores de la Circular 2/2013, de 9 de mayo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el documento con los datos fundamentales para el inversor y el folleto de las instituciones de inversión colectiva.*

Advertido error por omisión en la inserción de la Circular 2/2013, de 9 de mayo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el documento con los datos fundamentales para el inversor y el folleto de las instituciones de inversión colectiva, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de 24 de mayo de 2013, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 39439, se incluye el siguiente texto introductorio que precede a la relación de anexos:

#### **ANEXOS DE LA CIRCULAR SOBRE EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR Y EL FOLLETO DE LAS IIC**

##### **Introducción a los anexos de la Circular**

El modelo de folleto contiene todos los datos susceptibles de ser informados, agrupados en tres niveles: nivel IIC, nivel compartimento y nivel clase de participación o serie de acción.

Cuando la IIC no se estructure por compartimentos y/o clases de participaciones o series de acciones, los títulos del folleto relativos a ese nivel no aparecerán y todos los datos que en el modelo de folleto se corresponden con el nivel que desaparece se informarán al nivel inmediato superior.

El documento con los datos fundamentales para el inversor se referirá al nivel más específico del que disponga la IIC.

Aquellos datos del documento con los datos fundamentales para el inversor y/o del folleto que procedan de otros registros oficiales mantenidos por la CNMV serán de cumplimentación automática.